



100



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Secretaría

Oficio No: S-0648/2014

Hermosillo, Sonora, a 25 de marzo de 2014

"2014: Año de la Salud Masculina"

Asunto: Informe Parcial de Auditoría.

ING. ARTURO PEINADO BARRAGÁN

Procurador Ambiental de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Parcial de Auditoría, correspondiente a la evaluación del programa operativo anual II semestre 2013, presentado por parte del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa Entidad a su cargo, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del 2013, documento el cual se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de PROAES, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

PROCURADURIA AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
02 ABR. 2014
14:15 Hrs.
PROAES
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-MNC-2008

Secretaría

Oficio No: S-0648/2014

Hermosillo, Sonora, a 25 de marzo de 2014

"2014: Año de la Salud Masculina"

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe.

C.c.p. C.P.C. Javier Fuller Velázquez, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Mario Mendivil Ceceña, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del PROAES.
Minutario.

MGRD/JFV/RRA/vgir



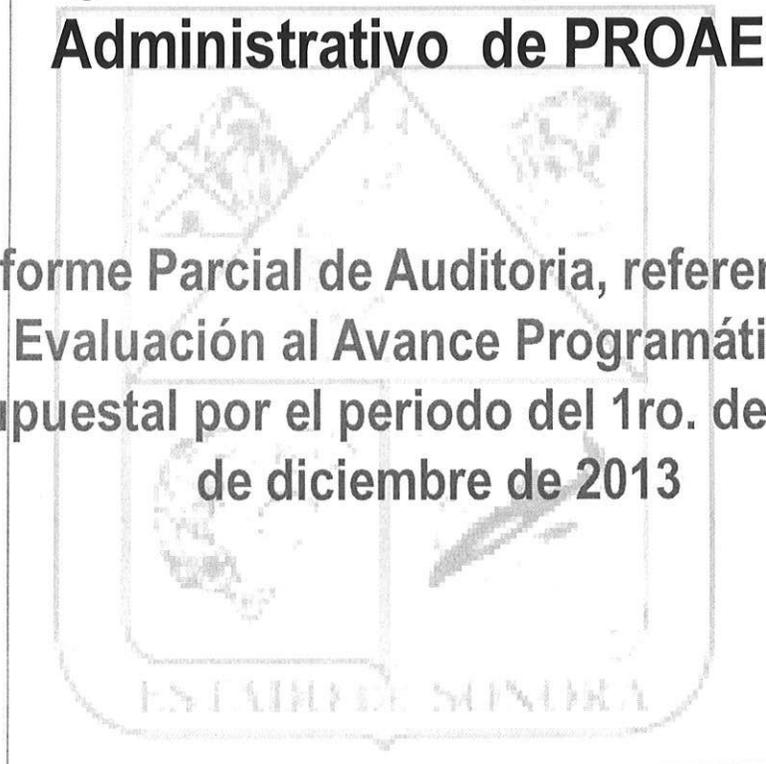
SONORA
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

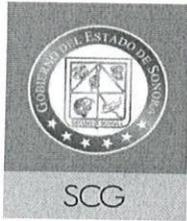
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx



Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de PROAES

**Informe Parcial de Auditoria, referente a la
Evaluación al Avance Programático y
Presupuestal por el periodo del 1ro. de julio al 31
de diciembre de 2013**





Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la
Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 20 de marzo de 2014.

C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
Secretaria de la Contraloría General
P r e s e n t e.-

Antecedentes:

Entidad Auditada: Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

Unidad Administrativa ú Dirección General de Administración y Finanzas y otras.
Órgano Desconcentrado
auditado:

Constitución: Decreto No. 136 de fecha 7 de noviembre de 2011

Oficio de Notificación: S-0029/2013

Oficio(s) de comisión: OCDA-004-2013, OCDA-005-2013

Auditor(es) comisionado(s): C.P. Gerardo Hernández Valencia
C.P. Claudia Susana Gastélum Miramontes

Supervisor:

Titular del OCDA: C.P. MARIO MENDIVIL CECEÑA

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de julio al 31 de diciembre de 2013

Alcance: Evaluación del Avance Programático Y Presupuestal al
2do.Semestre de 2013.

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Antecedentes:

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, de acuerdo a normatividad informa su avance programático - presupuestal de manera trimestral, el cual envió a la Secretaría de Hacienda, mediante oficios No. OCE/031/13 del 4 de octubre de 2013, OPA-197/13 del 12 de noviembre de 2013 y No. OCE-021/14 del 22 de enero de 2014, respectivamente.

De acuerdo con el Boletín Oficial del Gobierno del Estado N° 37, sección II del 7 de noviembre de 2011, se publicó el Decreto de Ley número 165 que crea un Organismo Público Descentralizado denominado "Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora tiene por objeto: Ejercer las atribuciones de inspección, vigilancia y sanción que en materia ambiental se encuentren asignadas al Estado en términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y de Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables; Realizar investigaciones sobre denuncias de hechos, actos u omisiones que causen daño al medio ambiente o representen riesgos graves para el mismo; Procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental integral, pronta y expedita; y Promover una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la legislación ambiental.

En el Boletín Oficial del Estado número 46, Secc.I del 6 de diciembre de 2012, se publicó el Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Por lo anterior, el análisis de la programación de metas y asignación presupuestal, así como su verificación documental, se realizó con respecto a la Estructura Orgánica que describe el documento del Reglamento Interior publicado en el Boletín Oficial del Estado número 46, Secc.I del 6 de diciembre de 2012, aunado con la estructura orgánica descrita en los Manuales de Organización que aún cuando no han sido validados por la Contraloría General, fueron presentados a la Junta Directiva para su autorización en la III Reunión Ordinaria del 14 de junio de 2013.

Resultados:

De la evaluación al avance programático-presupuestal presentado a la Secretaría de Hacienda por la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora por los periodos de julio a septiembre y de octubre a diciembre de 2013, se obtuvo lo siguiente:

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

1.1.1. El Decreto de Ley que crea un Organismo Público Descentralizado denominado Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, publicado el 7 de noviembre de 2011 en el Boletín Oficial No.37 sección II; contempla en su artículo 4º, que la PROAES contará con los siguientes órganos:

I.- Una Junta Directiva; y

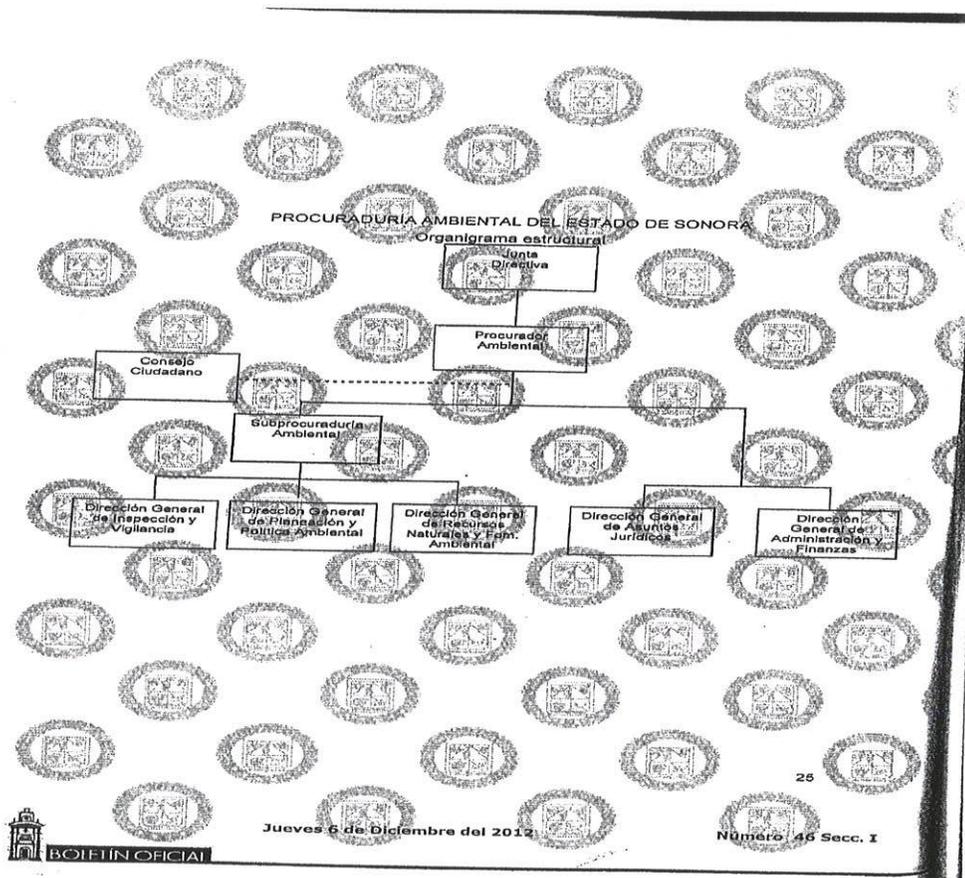
II.- Un Procurador Ambiental

1.1.2. El Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 46, Secc.I del 6 de diciembre de 2012, contempla la siguiente estructura en su artículo 2, con la cual opera actualmente:

Unidades Administrativas:

- I. Subprocuraduría Ambiental;
- II. Dirección General de Inspección y Vigilancia;
- III. Dirección General de Planeación y Política Ambiental;
- IV. Dirección General del Recursos Naturales y Fomento Ambiental;
- V. Dirección General de Asuntos Jurídicos, y
- VI. Dirección General de Administración y Finanzas.

1.1.3. El Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 46, Secc.I del 6 de diciembre de 2012, contempla la siguiente estructura, con la cual opera actualmente:



1.1.4. Se establece en el Decreto de Ley de Creación y Reglamento Interior de PROAES que la Junta Directiva sesionará en forma ordinaria, por lo menos tres veces al año, mientras que las sesiones extraordinarias se efectuarán cuantas veces sean necesarias. En ambos casos serán convocadas por el Presidente de la Junta Directiva a través del Secretario Técnico, acatando las condiciones establecidas en los documentos mencionados. El cumplimiento de dichas reuniones se pudo verificar mediante las Actas levantadas en la III Sesión Ordinaria, efectuada el 14 de junio de 2013, I Reunión Extraordinaria del 16 de agosto de 2013, IV Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2013 y la V Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 2013.

1.2. Se analizaron los documentos que sustentan la organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2013, identificándose lo siguiente:

No	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	REGLAMENTO INTERIOR	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013	PRESUPUESTO
	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013			
1	Procurador Ambiental	Sí	Sí	Sí
2	Subprocuraduría Ambiental;	Sí	Sí	Sí
3	Dirección General de Inspección y Vigilancia;	Sí	Sí	Sí
4	Dirección General de Planeación y Política Ambiental;	Sí	Sí	No
5	Dirección General del Recursos Naturales y Fomento Ambiental;	Sí	Sí	No
6	Dirección General de Asuntos Jurídicos, y	Sí	Sí	No
7	Dirección General de Administración y finanzas	Sí	Sí	Sí

FUENTES:

- Boletín Oficial No. 37, Sección II del 7 de noviembre del 2011.
- Boletín Oficial No. 46, Sección I del 6 de diciembre de 2012.
- Acta de la III Reunión ordinaria de la Junta Directiva de la PROAES del 14 de junio de 2013.
- Actas de la IV Y V Reuniones ordinarias de la Junta Directiva de la PROAES del 9 y 17 de diciembre de 2013.
- 3er. y 4to. Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2013, proporcionado por la Entidad.

Reglamento Interior. Sí, cuando la Unidad Administrativa está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento.

Programa Operativo Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente programadas sus actividades a través de líneas de acción y metas.

Presupuesto Anual Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene una asignación presupuestal relacionada con el Programa Operativo Anual.